Código seguro de Verificación [redacted] | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

DATOS SOLICITUD

NÚMERO EXPEDIENTE: 001-096800

FECHA ENTRADA PORTAL TRANSPARENCIA: 17/10/2024

FECHA ENTRADA PARQUE MÓVIL del ESTADO, O.A.: 23/10/2024

FECHA NOTIFICACIÓN ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO: 20/11/2024

[redacted] ha presentado solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG).

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Solicito a la Dirección del PME la productividad del personal funcionario con nombres, apellidos y por meses desde el 1 de enero de 2023 hasta septiembre de 2024

FUNDAMENTACIÓN

El artículo 13 de la LTAIBG determina que se entiende por información pública los contenidos o documentos que **obren** en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley o que **hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.**

El Criterio Interpretativo CI/001/2015 establece el alcance de las obligaciones de los órganos, organismos y entidades del sector público estatal en materia de acceso a la información pública sobre sus Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT), catálogos, plantillas orgánicas y las retribuciones de sus empleados o funcionarios. No obstante, no se facilitará cuando suponga un perjuicio para uno o varios de los bienes enumerados en el artículo 14.1 de la Ley 19/2013 y la limitación sea justificada, proporcionada a su objeto y finalidad de protección y se haya tenido en cuenta las circunstancias del caso concreto (especialmente la concurrencia en el mismo de un interés superior que justifique el acceso) En ese caso, el órgano, organismo o entidad responsable de la información, habrá de realizar la ponderación

C/ CEA BERMÚDEZ,
28071 MADRID
TEL 91 360 98 11
Código DIR3 EA002

CSV : [redacted]
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL CEPEDA CARO | FECHA : 19/12/2024 22:32 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación [redacted] | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

de intereses y derechos prevista en el artículo 15.3 de la LTAIBG.

En todo caso, la información sobre las retribuciones se facilitará en cómputo anual y en términos íntegros, sin incluir deducciones ni desglose de conceptos retributivos.

En consecuencia, el Director General del Parque Móvil del Estado, O.A. (PMEOA)

RESUELVE

Conceder parcialmente el acceso a la información objeto de esta solicitud, a la que podrá acceder a través de los enlaces(*) que se facilitan a continuación:

- Productividades del personal funcionario durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023:

https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/305a2c1533482ffca3184083a376e57017091b3c

- Productividades del personal funcionario durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024:

https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/c2c6e6d801e5b6cb1897956d81ceed882f40644a

(*) Fecha de expiración del enlace: 15/02/2025

En anteriores resoluciones, el CTBG ha tomado en consideración, a la hora de realizar la ponderación prevista en el artículo 15.3 LAITB, la particularidad de que el solicitante actúe como representante sindical del organismo. En este caso concreto la interesada es representante sindical del ámbito laboral, no del ámbito funcionarial, del que solicita la información nominal, por lo que se considera que no es de aplicación dicho criterio. No se aprecia un interés público superior que, en este caso, justifique acceso al listado nominal de productividades.

RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley

MINISTERIO
DE HACIENDA

PARQUE MÓVIL
DEL ESTADO, O.A.

CSV : [redacted]
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL CEPEDA CARO | FECHA : 19/12/2024 22:32 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación [redacted] | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes. En ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO, O.A.
Miguel Ángel Cepeda Caro
(firmado electrónicamente)

CSV : [redacted]
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL CEPEDA CARO | FECHA : 19/12/2024 22:32 | Sin acción específica